



**HOJA RESUMEN
LÍNEA PARA OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
BANCA PEQUEÑA EMPRESA**

1. Datos del Cliente:

Nombre o razón social:

D.O.I / R.U.C.:

Domicilio:

2. Características de la Línea para operaciones de comercio exterior BPE:

Monto aprobado:

Moneda:

Vigente hasta:

T.E.A. (1)

Periodo de gracia Máxima (2)

No.
Máximo
de Cuotas
(3)

Fecha de vencimiento de cuotas:

de cada
mes.

Nro. Solicitud

Nro.
Línea

Quando se realicen pagos por encima de la cuota exigible en el periodo, EL CLIENTE tiene derecho a elegir por alguna de las siguientes modalidades:

- Pago anticipado: Monto destinado al pago del capital del crédito, reduciendo intereses, comisiones y gastos al día del pago. Podrá escoger entre: (i) reducción del monto de la cuota manteniendo el plazo original del crédito o (ii) reducción del número de cuotas con la consecuente reducción del plazo de crédito. En caso no se cuente con dicha elección, INTERBANK reducirá el número de cuotas.

En cualquiera de los casos y a solicitud de EL CLIENTE, INTERBANK entregará el cronograma de pagos modificado dentro de los 7 días calendario posteriores a la solicitud.

- Adelanto de cuotas: Monto destinado al pago de las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el periodo, sin la reducción de intereses, comisiones y gastos.

Quando se realice un pago menor o igual a dos cuotas (se incluye aquella exigible en el período) y EL CLIENTE no haya manifestado su elección, se considerará como adelanto de cuotas, salvo que se solicite expresamente que aplique como pago anticipado.

En caso la presente operación fuera a encontrarse respaldada por una garantía hipotecaria, el

CLIENTE declara que ha convenido que ésta respalda a todos aquellos créditos, deudas y obligaciones, directos o indirectos, existentes o futuros, asumidos o que fueran a ser asumidas en el futuro por el CLIENTE frente a INTERBANK, incluyendo el presente crédito, bajo cualquier modalidad, sin reserva ni limitación alguna, hasta por el Monto del Gravamen pactado en el contrato respectivo. La cobertura de la hipoteca antes mencionada, respalda y alcanza también a aquellas personas (naturales o jurídicas) a las cuales el propietario del bien hubiere convenido en respaldar, conforme se establece en el contrato de hipoteca respectivo y sus modificatorias, si las hubiere. El CLIENTE tiene derecho a solicitar a INTERBANK una copia simple de la tasación realizada, en caso esta hubiere sido contratada como efecto del presente crédito.

3. Datos del Aval:

Nombre o razón social:	<input type="text"/>
D.O.I / R.U.C.:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>

4. Comisiones y gastos: (4)

Gasto por seguro de desgravamen:	<input type="text"/>	Moneda:	<input type="text"/>	Tipo	<input type="text"/>
Nro. de póliza:(5)	<input type="text"/>				
Gasto por seguro del bien:	<input type="text"/>	Moneda:	<input type="text"/>		
Nro. de póliza:(5)	<input type="text"/>				
Gasto por seguro contra incendio:(4)	<input type="text"/>	Moneda:	<input type="text"/>		
Nro. de póliza:(5)	<input type="text"/>				
Comisión Administrativa:	<input type="text"/>				de cobro mensual.

5. Concepto aplicables en caso de incumplimiento:(6)

Penalidad por incumplimiento de pago: (2)	<input type="text"/>
Penalidad por crédito en Cobranza pre judicial o judicial: (7)	<input type="text"/>

6. Ejemplo explicativo:

A continuación se presenta un ejemplo explicativo que permite visualizar el desarrollo del producto. Dicho ejemplo se realiza sobre el caso hipotético de una utilización de la línea por un monto ascendente a 300.00 Dólares Americanos. En caso la Línea de crédito contratada sea utilizada, esta generará su propio cronograma de pagos, teniendo en cuenta los conceptos indicados en la presente Hoja Resumen.

Moneda:	Dólares Americanos
Desembolso:	300.00
TEA Máxima Aplicable:	45.00%
Seguro Desgravamen (m):	0.0000%
TCEA:	45.5101%

Cuotas Mensuales	Días/Mes	Factor	Saldo Capital	Amortización	Interés	Cuota
0						-300.00
1	31	0.9685	300.00	20.70	9.75	30.45
2	28	0.9409	279.30	22.26	8.19	30.45
3	31	0.9113	257.03	22.10	8.36	30.45
4	30	0.8835	234.94	23.07	7.39	30.45
5	31	0.8557	211.87	23.57	6.89	30.45
6	30	0.8296	188.31	24.53	5.92	30.45
7	31	0.8035	163.77	25.13	5.32	30.45
8	31	0.7782	138.64	25.95	4.51	30.45
9	30	0.7544	112.70	26.91	3.54	30.45
10	31	0.7307	85.79	27.67	2.79	30.45
11	30	0.7084	58.12	28.63	1.83	30.45
12	31	0.6861	29.50	29.50	0.96	30.45

Para el presente ejemplo explicativo no se ha tomado en consideración la contratación de un seguro sobre un bien inmueble, ya que esto dependerá: (i) que la operación se encuentre respaldada con una garantía hipotecaria; y (ii) del valor resultante de la tasación que fuera a ser contratada para el caso puntual, y cuyos valores dependerán de la condiciones propias del inmueble (ubicación, estado de conservación, etc.).

(1) Año Base de 360 días. Durante la vigencia del contrato las tasas de interés podrán variar de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable.

(2) Es el período que transcurre entre el desembolso del crédito y el día que corresponda al mes inmediato anterior a la fecha de primer pago. El monto de los intereses y seguros que se generen durante el período de gracia se cobran en la primera cuota del préstamo; en caso el importe de la primera cuota no cubra el monto de los intereses y seguros generados en el período de gracia, éste saldo se capitalizará a partir de la segunda cuota.

(3) El número de cuotas dependerá de la solicitud del Cliente y de la evaluación realizada por Interbank.

(4) De cobro mensual y se calcula sobre el saldo de capital del Crédito y sobre el monto de los intereses de la cuota por vencer.

(5) Póliza emitida por Interseguro Compañía de Seguros S.A. o por otra entidad aseguradora.

(6) Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el

reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

(7) Penalidad se calcula por cada gestión de cobranza realizada. Al 5to día de vencida la cuota se cobra \$4.00; al 8vo día se cobra \$6.00; al 16vo día se cobra \$10.00; al 31vo día se cobra \$15.00; al 61vo día se cobra \$20.00. A partir del día 90 se cobra 25.00% sobre el saldo capital.).

Sobre el importe de cada operación se cobra el ITF correspondiente. Este se aplica para: (i) utilización de la Línea de Crédito; (ii) pago de cuotas de la Línea de Crédito; y (iii) Cualquier pago referido a la Línea de Crédito. Se cobra al momento de la transacción.

El Cliente declara lo siguiente:(i) que esta Hoja Resumen y el Contrato que ha suscrito para el otorgamiento de la Línea de Crédito le han sido entregados previamente por Interbank para su lectura; (ii) que las dudas sobre los términos y conceptos de dichos documentos fueron absueltas por Interbank; y, (iii) que firma tales documentos con pleno conocimiento de las condiciones que se establecen en los mismos.

EN LA CIUDAD DE _____, A LOS ____ DIAS DEL MES DE _____ DE 201____

Banco

Cliente
